



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 53: Análisis económico

PROPUESTA PARA REGLAMENTAR Y NORMAR LA INFORMACIÓN
ECONÓMICA-FINANCIERA

(Nota presentada por la República Bolivariana de Venezuela)

RESUMEN

A los fines de dar cumplimiento a los objetivos de la OACI de fomentar la organización y el desenvolvimiento del transporte aéreo internacional, esta nota busca reglamentar y normar la información económica y financiera recabada por los Estados miembros de manera más ordenada y precisa, facilitando el análisis para la aplicación de políticas aerocomerciales, como en negociaciones bilaterales y multilaterales, así como analizar las magnitudes económicas, estadísticas y operacionales que afectan el sector.

Con ello se espera obtener indicadores operacionales, de rentabilidad y la evolución de la situación de las empresas y la totalidad del sector, así como también genere las alertas cuando sea necesario para evitar las crisis en el mismo y tomar las medidas pertinentes al caso, que aseguren la estabilidad de las empresas.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- evaluar y tomar nota del contenido de la presente nota; y
- exhortar a la Organización al desarrollo de un plan de cuentas único.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota contribuye al logro del Objetivo Estratégico D: Eficiencia — Mejorar la eficiencia de las operaciones de la aviación, particularmente en el párrafo 2: Estudiar las tendencias, coordinar la planificación y elaborar orientaciones para los Estados que coadyuven al desarrollo sostenible de la aviación civil internacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902) (Resolución A36-15) <i>Manual de reglamentación del transporte aéreo internacional</i> (Doc 9626) <i>Criterios y textos de orientación sobre la reglamentación económica del transporte aéreo internacional</i> (Doc 9587) <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7300), novena edición

¹ Versión en español proporcionada por Venezuela.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Todos los países poseen características específicas a sus factores de producción y a las diversidades de los sectores económicos que desarrolla cada uno, no es menos cierto las particularidades que posee el sistema económico que conforma el sector aeronáutico en cada uno de los países.

1.2 Los países tienen sus propios intereses en materia de formulación de políticas, aplicación de normas y reglamentación de la información emanada, bien sea de las líneas aéreas, aeropuertos, servicios de la navegación aérea, organizaciones de mantenimiento aeronáutico, entre otros.

1.2 Como se describe en la introducción del *Manual de reglamentación del transporte aéreo internacional* (Doc 9626), “la reglamentación consiste en dictar normas en virtud de cierta autoridad con miras a lograr y mantener el nivel deseado de orden”.

2. ANÁLISIS

2.1 Si bien es cierto que la OACI cuenta con formularios que recaban información económica y financiera de las líneas aéreas de cada país, no es menos cierto que se pueden buscar nuevos mecanismos que estandaricen la misma, en aras de mejorarla y hacer de las tomas de decisiones más eficientes para el sector.

2.2 El preámbulo del Convenio de Chicago establece que la aviación civil internacional pueda desarrollarse de forma segura y ordenada y los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico. De esta manera planificar las políticas aerocomerciales y fortalecer el sector.

2.3 Con esta reglamentación se busca la realización de normas y principios que se establezcan para el suministro de la información ante la OACI, conllevando la puesta en práctica de indicadores que generen resultados en materia de políticas económicas a ser aplicadas para el desarrollo sostenible del sector.

2.4 Desarrollar y establecer un plan de cuentas único para los instrumentos financieros que le son solicitados a las líneas aéreas, aeropuertos, organizaciones de mantenimiento, centros de instrucción, entre otros elementos que conforman el sistema aeronáutico mundial, y así evitar la diversidad y desorganización en la información recolectada por las autoridades aeronáuticas de cada país miembro, lo cual permitirá además, tener la información actualizada de los países a la hora de establecer negociaciones bilaterales y multilaterales, conocer la capacidad económica de los aeropuertos, estar al corriente de la rentabilidad de las rutas hacer explotadas.

2.5 Entendiendo por plan de cuentas único, el instrumento concebido para armonizar y unificar el sistema contable de todas las empresas que componen el sector aeronáutico, a través del cual será posible mejorar la calidad, la transparencia y la comparación de la información contable, permitiendo definir indicadores financieros, a los fines de lograr la información patrimonial necesaria para la toma de decisiones, reflejando los efectos de los hechos y operaciones que afectan a los entes.

2.6 El diseño de normas para la presentación de información facilita la lectura de la misma y el desarrollo de indicadores económicos como: la solvencia de las empresas, rentabilidad, capital de trabajo, utilidad neta, índices operacionales, evaluación de quiebra; lo que permite realizar un análisis integral de las empresas aeronáuticas.

2.7 Al contar con la información precisa y ordenada se analizan las magnitudes económicas, estadísticas y operacionales combinadas de tal forma que permitan conocer el comportamiento y evolución de los Operadores Aéreos y los posibles impactos que sobre ellos generen, la implementación de determinadas políticas, además de mantener una vigilancia continua y oportuna de los posibles riesgos financieros.

2.8 Además de ello se pueden realizar estudios para mejorar la seguridad operacional de la aviación civil de los Estados, minimizar los riesgos al medio ambiente con la propuesta de programas para la disminución de gases de efecto invernadero y mejorar las operaciones de la aviación resolviendo los principales problemas que las limitan, contando con una planificación ordenada y el desarrollo sostenible y equitativo de la aeronáutica mundial.

2.9 La reglamentación de la información económica y financiera debe funcionar de manera transparente y facilitar la comunicación entre los entes involucrados, autoridad aeronáutica y OACI. Considerando además, lo establecido en la Resolución A36-15 en su Apéndice G, Aspectos económicos de las empresas de transporte aéreo, “es preciso que la OACI cuente con datos sobre los ingresos, los costos y las operaciones de los transportistas a fin de ayudar al Consejo a evaluar la eficacia de las medidas propuestas para cumplir con los objetivos estratégicos de la Organización y para fines de planificación ambiental, estudio de inversiones y otras finalidades”.

2.10 Al obtener la armonización de la información se podrán generar las alertas pertinentes en cuanto al contexto de las empresas que conforman el sector, garantizando con ello la toma de decisiones y medidas necesarias en el tiempo justo, atacando la situación antes que genere la crisis y los daños sean irreversibles.

3. CONCLUSIONES

3.1 Las ventajas de poseer un plan único de cuentas se centran en la necesidad de presentar de manera ordenada la información, es decir, deberá contemplar un criterio racional planificado; deberá contener las cuentas necesarias para reflejar los posibles hechos económicos a ocasionarse; la terminología es comprensible para cualquier persona interesada en el funcionamiento del sistema de información contable del ente; se prevé la posible incorporación de cuentas en todo momento en función de las necesidades que pueda suceder desde su creación.

3.2 Reglamentando y normando la información, se obtendrán indicadores financieros los cuales podrán medir la efectividad de las empresas para controlar los costos y gastos, de esta manera generar mayores utilidades, además con ello reflejar particularmente bien lo que ha ocurrido, lo que ocurre o lo que va ocurrir, financieramente hablando.